

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO  
DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## SUCESIÓN LEGITIMARIA Y SUCESIONES FORZOSAS

CÓDIGO 26613133

UNED

23-24

SUCESIÓN LEGITIMARIA Y SUCESIONES  
FORZOSAS

CÓDIGO 26613133

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
IGUALDAD DE GÉNERO

|                           |                                                                    |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la asignatura   | SUCESIÓN LEGITIMARIA Y SUCESIONES FORZOSAS                         |
| Código                    | 26613133                                                           |
| Curso académico           | 2023/2024                                                          |
| Título en que se imparte  | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS |
| Tipo                      | CONTENIDOS                                                         |
| Nº ETCS                   | 5                                                                  |
| Horas                     | 125.0                                                              |
| Periodo                   | SEMESTRE 1                                                         |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO                                                         |

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura SUCESION LEGITIMARIA Y SUCESIONES FORZOSAS, está incluida en nuestro Master, en la denominada MATERIA 4. SISTEMAS HEREDITARIOS ACTUALES, compuesta a su vez por otras dos asignaturas más, cuya suma total concede 15 créditos ECTS.

En particular nuestra asignatura otorga 5 créditos ECTS y será impartida, en el primer Cuatrimestre del Curso, por el equipo docente compuesto por los Profesores Araceli DONADO VARA (Coordinadora) y Alfonso SERRANO GIL.

El objetivo está bien definido en la amplia denominación de la asignatura: consiste en revisar y diferenciar el sistema de sucesiones legítima y forzosas. Por tanto, el objeto de estudio configura el núcleo básico y fundamental del sistema sucesorio común, sin perjuicio de que también tendremos ocasión de detenernos en las particularidades forales y en el nuevo Derecho sucesorio.

En resumidas cuentas, el alumnado de esta asignatura abordará la lectura y aprehensión del contenido de las normas que resulten de aplicación a la materia, teniendo en cuenta que en un Máster se presume la capacidad para leer críticamente normas y disposiciones normativas, por lo que será necesario una reflexión científica sobre los problemas y retos que pueda presentar el ordenamiento en materia de Sucesión legítima o forzada, sea por ejemplo el Código civil u otras normas de carácter foral o, en su caso, autonómico.

En síntesis, la asignatura que se presenta, "SUCESION LEGITIMARIA Y SUCESIONES FORZOSAS", ofrece al alumnado una visión básica y fundamental sobre el fenómeno de la sucesión *mortis causa*.

La intersección entre el objeto de esta asignatura y las funciones que el alumnado asumirá en su futuro profesional como operadores del Derecho o en la carrera investigadora, fundamenta la necesidad de esta materia y del manejo fluido de sus contenidos dirigidos todos a la adquisición de las siguientes *competencias específicas*:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan como operadores del Derecho o como investigadores.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional.

- Desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.
- Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto.
- Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.
- Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.
- Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.
- Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos referentes al Derecho de familia y sucesiones, tanto desde perspectivas generales como sectoriales.
- Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos para el desarrollo de la actividad profesional especializada en el ámbito del Derecho de familia y sucesiones.
- Poseer un conocimiento y un sentido crítico con respecto a las fuentes y a los materiales que son relevantes para el conocimiento del Derecho de familia y sucesiones y para la resolución de controversias en que se tienen que aplicar los principios de estos sectores del Derecho civil.
- Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.
- Capacitar al estudiante que ya ha alcanzado el Grado o la Licenciatura para lograr un conocimiento más profundo de las líneas básicas por las que se desarrolla el Derecho más reciente, proporcionándole las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados.
- Lograr un nivel capaz de poner al estudiante en condiciones de conocer y familiarizarse con las técnicas de investigación jurídica.
- Lograr que el estudiante elabore un trabajo de investigación jurídica sobre cualquiera de los contenidos del Máster que alcance un nivel suficiente para merecer su publicación en una revista con reconocimiento en el ámbito científico del Derecho civil, o específicamente del Derecho de familia y sucesiones.
- Lograr que el estudiante alcance un nivel suficiente en el manejo de las técnicas de investigación jurídica que le permita en su caso acceder a los estudios de Doctorado.

Adicionalmente el marco y estilo de aprendizaje requerido y obtenido en unos estudios reglados e impartidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, le permitirá adicionalmente adquirir otras *competencias genéricas*.

Entre otras podemos señalar las siguientes:

- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento y de la Información (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación). En este sentido, este Máster en la Universidad Nacional de Educación a Distancia estimulará su capacidad de comunicación y recepción de información a través de las Nuevas Tecnologías.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto. En particular, para esta asignatura es conveniente que el alumnado “refresque” los conocimientos previamente adquiridos en distintas asignaturas del Grado o de la Licenciatura, toda vez que de este modo le resultará más sencillo ubicar sistemáticamente las materias a las que ahora se enfrentarán con las nuevas perspectivas.

Por supuesto, en cuanto al Derecho de Sucesiones, deben comenzar con el repaso y panorama general del sucesiones ya que les será especialmente fructífero para la preparación de esta asignatura, la noción de testamento, así como el sistema sucesorio legal, con las correspondientes referencias al ordenamiento jurídico aplicable.

En definitiva, consolidarán conocimientos previos que en todo caso volveremos a ventilar en el curso y, adicionalmente, podrán completarlos y reforzarlos con las nuevas perspectivas que les proporcionará esta asignatura y los singulares conocimientos que adquirirán con su preparación.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ARACELI DONADO VARA (Coordinador de asignatura)  
adonado@der.uned.es  
91398-6192  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL  
aserrano@der.uned.es  
7741/6149  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CIVIL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

1) El alumnado podrá formular sus consultas académicas sobre los contenidos de la asignatura a través del **CURSO VIRTUAL**; esta será la vía educativa de comunicación y consulta preferente, toda vez que es la más eficaz para el funcionamiento del curso y la adquisición de conocimientos y destrezas señaladas en esta guía.

Tengan en cuenta que la Plataforma educativa y el denominado CURSO VIRTUAL, es una herramienta completa y que a través de ella podremos “colgar” video clases o grabaciones radiofónicas, así como buena parte de los materiales necesarios para la preparación de los contenidos de esta disciplina.

2) La atención se hará, preferentemente, a través del **Curso Virtual**. En su defecto, se puede contactar con la Profesora **Araceli Donado**. Horario de atención telefónica: **miércoles, de 10.30 a 14 horas**, en el teléfono 913986192. Correo electrónico: adonado@der.uned.es.

3) La dirección postal es: Despacho 5.28, Departamento de Derecho Civil, Facultad de Derecho, Calle Obispo Trejo, 2, 28040 Madrid.

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento o representación legal, o en ulteriores etapas de actividad investigadora.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación

eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).

CG3 - Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización.

CG4 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG6 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG7 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG8 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista.

CG9 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en cualquier cuestión jurídica.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir un compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones del ámbito del Derecho de familia y sucesiones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación.

CE2 - Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto, dentro del ámbito del Derecho de familia y sucesiones.

CE3 - Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica

relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.

CE4 - Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante referente a las materias del Derecho de familia y sucesiones.

CE5 - Exponer correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos sobre las distintas materias del Derecho de familia y sucesiones, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

CE6 - Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos del ámbito del Derecho de familia y sucesiones, para el desarrollo de la actividad profesional especializada en esta materia.

CE7 - Conocer en grado experto y profundo el contenido de determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.

CE8 - Conocer, en un nivel más profundo que el ya ha alcanzado en el Grado o la Licenciatura, las líneas básicas por las que se desarrollan las manifestaciones más recientes del Derecho de familia y sucesiones, proporcionando al estudiante las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según el art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y por lo que se refiere a esta materia, deberán

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

## CONTENIDOS

TEMA 1. La sucesión forzosa: las legítimas y los legitimarios

TEMA 2.- La legítima y la desheredación

TEMA 3.- Las reservas

## METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumnado, debidamente asistido por el profesorado y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el *Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios*, del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una **plataforma virtual** interactiva donde el alumnado encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, en la plataforma virtual figurarán:

*Contenidos*: el alumnado puede consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

*Legislación*: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

*Jurisprudencia y doctrina*: se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.

*Enlaces*: direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del sistema de sucesiones. Además, en su caso, el alumnado podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNED y Tele-UNED.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

El estudiante deberá preparar y enviar en las fechas indicadas en la plataforma virtual **dos comentarios de sentencias** que les iremos proporcionando a lo largo del curso, que tienen como finalidad valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura "Sucesión legítima y sucesiones forzadas", básicamente el nivel y grado de conocimiento teórico y práctico adquirido por los estudiantes, su capacidad sintética, al destacar y describir las cuestiones formuladas con un lenguaje técnico-jurídico. Su corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central.

**Las fechas previstas para el envío y realización de los comentarios:**

**1) Primer comentario: se envía en la primera quincena de noviembre**

**2) Segundo comentario: a la vuelta del periodo no lectivo de Navidad (primera quincena de enero)**

**En la convocatoria de septiembre: se envía en la primera quincena de septiembre.**

**Los estudiantes dispondrán de un tiempo amplio y prudencial para realizar sus comentarios. En el foro virtual se concretará en cada caso específico en función de la dificultad del comentario.**

Criterios de evaluación

Cada prueba obligatoria supone un 50 % de la calificación final de la asignatura. Ahora bien, para superar la asignatura es necesario **aprobar ambas pruebas**. Si ambas pruebas son superadas la calificación final será la media aritmética de dichas pruebas.

**-El estudiante deberá acudir al icono "Tareas" del curso virtual y en el propio texto de la tarea se incluirán las instrucciones específicas sobre su realización (extensión, tipo de letra, formato...). Por tanto, las instrucciones formales sobre los comentarios se proporcionarán en el curso virtual. De todas formas, la extensión máxima por comentario no será superior a 12 folios.**

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Es obligatorio presentar y superar los dos comentarios de sentencia. La nota final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones de ambas pruebas, siempre y cuando se aprueben ambas pruebas.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

En el foro se informará sobre los plazos de entrega, requisitos para la realización de los comentarios a lo largo del cuatrimestre. Igualmente se informará en el foro sobre la convocatoria extraordinaria de septiembre.

**Convocatoria de septiembre: aquellos estudiantes que no hayan entregado oportunamente en tiempo y forma en los dos comentarios o uno de ellos, o si tienen alguno suspenso, podrán presentar para superar la asignatura, el o los que le queden pendientes en septiembre.**

#### **PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? No

Descripción

No hay PEC.

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### **¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

Es **obligatorio** presentar y superar los dos comentarios de sentencia. La nota final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones de ambas pruebas. Es necesario superar ambas pruebas para aprobar la asignatura.

**La prueba de evaluación consistirá en los comentarios de dos sentencias a realizar obligatoriamente a lo largo del cuatrimestre. Las fechas de realización y entrega se comunicarán oportunamente en el foro virtual de la asignatura con la suficiente antelación. Normalmente el primer comentario suele realizarse de mediados de noviembre a mediados de diciembre, y el segundo a lo largo del mes de enero.**

**La fecha de entrega quedará determinada en cada curso académico en función del calendario lectivo que aparezca en la guía.**

**-Convocatoria de septiembre: aquellos estudiantes que no hayan entregado oportunamente en tiempo y forma en los dos comentarios o uno de ellos, o si tienen alguno suspenso, podrán presentar para superar la asignatura, el o los que le queden pendientes en septiembre. Se habilitarán las tareas para el envío de los comentarios en la primera quincena de septiembre.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413814193

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL. DERECHO DE SUCESIONES (16ª ED., 2022)16ª, 2022

Autor/es:

Editorial:MARCIAL PONS

En cuanto al **Manual de la Bibliografía básica** sugerido, recomendamos a los estudiantes que siempre manejen la última edición publicada.

**Documentación y materiales** ofrecidos el curso virtual y aquellos que se indicarán en la plataforma educativa

**Bases de Datos** de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina autorizadas según los términos de las licencias correspondientes

**Bibliografía Complementaria:** será indicada en la plataforma educativa otra documentación adicional para que quienes así lo deseen amplíen conocimientos, si bien los requerimientos básicos de la disciplina se alcanzarán con el manejo de la bibliografía básica así como de los materiales normativos correspondientes.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el curso virtual les ofreceremos una selección de materiales complementarios para que puedan preparar la asignatura, en concreto materiales legislativos, doctrinales y jurisprudenciales actualizados que puedan ser de su interés.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El principal recurso de apoyo al estudio, además de la Bibliografía Básica y complementaria, es el Curso Virtual. En él, además de la resolución de las correspondientes dudas, se podrán incorporar ejercicios de autoevaluación, noticias jurídicas de actualidad sobre esta materia, además de las pruebas de evaluación.

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) puede resultar de utilidad consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil de esta Universidad: [www.uned.es/dpto-dcivil](http://www.uned.es/dpto-dcivil)

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.